



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 331/2026

“CONTRATACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MAGISTERIO”

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 331/2026**, referente a la **“CONTRATACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MAGISTERIO”**, mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-087-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **03 de junio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **10 de junio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **16 de junio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ**
- **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 331/2026
"CONTRATACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE
FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MAGISTERIO"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ • VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ** y **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ** son declarados solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **452/5/2026** validado por **Carmen Yolanda Quintero Reyes** en su carácter de **Subsecretaria de Formación y Atención al Magisterio**, así como por **Gabriela Cruz Contreras**, en su carácter de **Enlace de la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio**, ambas pertenecientes a la **Secretaría de Educación**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ • VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ** y **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y derivado de la revisión y análisis de las propuestas económicas por los proveedores **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ** y **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ**, representado en el ANEXO 3 del presente fallo, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio, asimismo queda asentado que de los dos licitantes solventes, la propuesta



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 331/2026
“CONTRATACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE
FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MAGISTERIO”
Sin Concurrencia del Comité

económica del proveedor **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ**, resulta ser la más baja para efectos del método de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve adjudicar la Licitación Pública Local **LPL 331/2026** para la “**CONTRATACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MAGISTERIO**” al proveedor de nombre **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ** que resultó favorecido según el criterio Binario por la cantidad de **\$958,160.00 (novecientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	Foro Estatal de Posgrados en Educación: Innovación y Vinculación Al Estilo Jalisco	SERVICIO
2	1	Foro Académico de Colaboración y Desarrollo Pedagógico de la UPN Jalisco	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 331/2026
"CONTRATACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE
FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MAGISTERIO"
Sin Concurrencia del Comité

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **25 de junio de 2026**.

Elaboro: David Alejandro Guillen Ibáñez

Cargo: Jefe de padrón de proveedores



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 331/2026
"CONTRATACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE
FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MAGISTERIO"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE JALISCO.

SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO DE PARTIDA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

CARMEN YOLANDA QUINTERO REYES
SUBSECRETARIA DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL
MAGISTERIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 331/2026
"CONTRATACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE
FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MAGISTERIO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ	VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ** y **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ CUMPLEN**, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

Elaboro: David Alejandro Guillen Ibáñez
Cargo: Jefe de padrón de proveedores



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 331/2026
“CONTRATACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE
FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MAGISTERIO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el Oficio **452/5/2026** validado por **Carmen Yolanda Quintero Reyes** en su carácter de **Subsecretaria de Formación y Atención al Magisterio**, así como **Gabriela Cruz Contreras**, en su carácter de **Enlace de la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio**, ambas de la **Secretaría de Educación**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 331/2026** en la cual se requiere la **“CONTRATACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MAGISTERIO”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Proveedor A (Víctor Javier Díaz López)	Proveedor B (Teresa Del Favor Núñez Muñoz)
1	Desayuno (Tipo buffet), de 07:00a 09:00 Hrs. Coffe break Continuo: Horario de 09:00 a 14:00 hrs. Agua embotellada 355 mil, café regular, azúcar estándar, sustituto de azúcar, sustituto de crema, café en sobres individuales, refrescos (sabor cola, lima limón, manzana, naranja), té (sobres individuales en sabor manzanilla, limón, canela, hierbabuena), pan (surtido). Se requiere que el servicio incluya mantelería, platos, cubiertos, servilletas y una persona para atención permanente durante el horario establecido. Para (240 personas) y un gran salón con horario de 9:00 Hrs. a 14:00 Hrs acomodo tipo auditorio; un podio, dos micrófonos, presidium para 9 personas, sonido (2 bocinas), 2 pantallas para proyectar, dos cañones e instalación del equipo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Desayuno (Tipo buffet), de 07:00a 09:00 Hrs. Coffe break Continuo: Horario de 09:00 a 14:00 hrs. Agua embotellada 355 mil, café regular, azúcar estándar, sustituto de azúcar, sustituto de crema, café en sobres individuales, refrescos (sabor cola, lima limón, manzana, naranja), té (sobres individuales en sabor manzanilla, limón, canela, hierbabuena), pan (surtido). Se requiere que el servicio incluya mantelería, platos, cubiertos, servilletas y una persona para atención permanente durante el horario establecido. Para (240 personas) y un gran salón con horario de 9:00 Hrs. a 14:00 Hrs acomodo tipo auditorio; un podio, dos micrófonos, presidium para 9 personas, sonido (2 bocinas), 2 pantallas para proyectar, dos cañones e instalación del equipo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5.1	Experiencia. (Contratos previos o requisitos de la empresa). El proveedor deberá comprobar experiencia en el desarrollo de eventos integrales con características similares a las que se especifican en las especificaciones técnicas con al menos un contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que los proveedores **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ** y **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ** si cumplen con **las especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resultan solventes técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 331/2026
“CONTRATACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE
FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MAGISTERIO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes que resultaron ser solventes técnica y documentalmente:

Tabla 1: Enseguida, se plasman los precios totales IVA incluido, de los proveedores participantes que resultaron solventes documental y técnicamente.

PARTIDAS 1 Y 2	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ	VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ
	TOTAL	TOTAL
	\$986,000.00	\$958,160.00

Resolutivo 1: Las propuestas económicas cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ** resulta ser la más baja, para efectos del método de evaluación binario.

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ**

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	1	Servicio	Evento integral: Foro estatal de posgrados en educación: innovación y vinculación Al estilo Jalisco en el hotel HOLIDAY INN EXPO GUADALAJARA ubicado en Av. López Mateos Sur: 2500, Cd del Sol, 45050 Zapopan, Jal. los días 11.y 12 de septiembre, 2 salones con capacidad para 240 personas, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, equipado con sillas en acomodo tipo auditorio, presidium para 9 personas, podio, 2 micrófonos, sistema de audio con 2 bocinas, 2 pantallas de proyección, 2 proyectores y la	\$413,000.00	\$413,000.00



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 331/2026

"CONTRATACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MAGISTERIO"

Sin Concurrencia del Comité

			instalación completa del equipo, garantizando correcto funcionamiento durante el desarrollo del evento, servicio de desayuno tipo buffette en un horario de 7:00 a 9:00 hrs y servicio continuo de coffee break en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. Para un total de 240 personas. En conformidad con las especificaciones y necesidades solicitadas en la presente propuesta técnica.		
2	1	Servicio	Evento integral: Foro académico de colaboración y desarrollo pedagógico de la UPN Jalisco en el hotel HOLIDAY INN EXPO GUADALAJARA ubicado en Ave. López Mateos Sur: 2500, Cd del Sol, 45050 Zapopan, Jal. los días 25 y 26 de septiembre, 2 salones con capacidad para 240 personas, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, equipado con sillas en acomodo tipo auditorio, presidium para 9 personas, podio, 2 micrófonos, sistema de audio con 2 bocinas, 2 pantallas de proyección, 2 proyectores y la instalación completa del equipo, garantizando su correcto funcionamiento durante el desarrollo del evento, servicio de desayuno tipo buffette en un horario de 7:00 a 9:00 hrs y servicio continuo de coffee break en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. Para un total de 240 personas. En conformidad con las especificaciones y necesidades solicitadas en la presente propuesta técnica.	\$413,000.00	\$413,000.00
Subtotal				\$826,000.00	
IVA				\$132,160.00	
Gran Total				\$958,160.00	

Elaboro: David Alejandro Guillen Ibáñez
Cargo: Jefe de padrón de proveedores